

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

FICHA DE INGRESO DOCUMENTO

FECHA: 15/09/2025 - HORA: 11:08:00

Documento: DE-1458-02070286-6 (NI)

DATOS PERSONALES

Origen: B2165-SUB.DE OBRAS PUBLICAS

DATOS DEL DOCUMENTO

Carátula: PUBLICACION LIC PCA N° 18/2025 -

Folio: 5

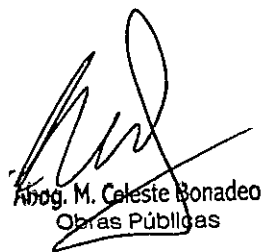
15/09/2025 - 11:08:02

Departamento Ejecutivo Municipal, le solicito se sirva disponer la publicación mencionada en la misma, cuya copia se adjunta de la Licitación Pública N° 18/2025 – S. D. U. y G. H., para contratar la ejecución de la obra: **“ESTABILIZADO PÉTREO EN DISTINTAS CALLES Y PASAJES DE LA CIUDAD – ETAPA 2”**

A los fines de contar oportunamente con los antecedentes respectivos para su glose al expediente, me permito requerirle la remisión de los recortes una vez efectuadas las publicaciones.

Se remite la presente via E-mail de la Subsecretaría de Obras Públicas– obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com a fin de ser publicada en la página Web de la Municipalidad.

Atentamente.


Abog. M. Celeste Bonadeo
Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2025

DTO N° 00086/2025

- OBRA:** "ESTABILIZADO PÉTREO EN DISTINTAS CALLES Y PASAJES DE LA CIUDAD – ETAPA 2"
- PRESUPUESTO OFICIAL:** (\$4.610.760.000,00) pesos cuatro mil seiscientos diez millones setecientos sesenta mil.
- RECEPCION PROPUESTAS:** La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9 am del mismo día de la apertura de sobres que es el día **01-10-2025**, a las 10 hs, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.
- APERTURA PROPUESTA:** día **01 de octubre de 2025**, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.
- LUGAR DE APERTURA:** Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.
- RETIRO DEL PLIEGO:** El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (Pen Drive) en la Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o desde la pág. Web descargando el archivo en pdf.
- CONSULTAS E INFORMES:** Subsecretaría de Obras Públicas (T.E.4508047) o por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com .



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

00086

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 12 SEP 2025

VISTO:

El Documento DE-1458-02069604-3 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica solicita contratar con terceros la obra denominada "ESTABILIZADO PÉTREO EN DISTINTAS CALLES Y PASAJES DE LA CIUDAD - ETAPA 2".

Que, a tal fin, la mencionada Secretaría a través de sus órganos técnicos, ha elaborado la documentación necesaria para la contratación de los trabajos, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, la obra a contratar tiene por objeto mejorar las condiciones de transitabilidad en los barrios Rene Favalaro, Tránsito, Punta Norte, Liceo Norte y Loyola Sur. Para tal fin la obra comprende el perfilado de las calzadas de tierra en calles y pasajes con agregado de suelo necesario y la distribución de material pétreo 10 - 30 en 5cm de espesor.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos cuatro mil seiscientos diez millones setecientos sesenta mil (\$4.610.760.000,00).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender la erogación del gasto.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.928) y el Decreto D.M.M. N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "ESTABILIZADO PÉTREO EN DISTINTAS CALLES Y PASAJES



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N° 00086

DE LA CIUDAD- ETAPA 2º, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.

- Art. 2º: Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos cuatro mil seiscientos diez millones setecientos sesenta mil (\$4.610.760.000,00).
- Art. 3º: Llámase a Licitación Pública N° 18/2025 - S. D. U. y G. H.-, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1º conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017 y la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4º: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 09.00 hs. del día 1º de octubre de 2025, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 5º: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 1º de octubre de 2025 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 6º: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y/o en la página web de este Municipio.
- Art. 7º: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

00086

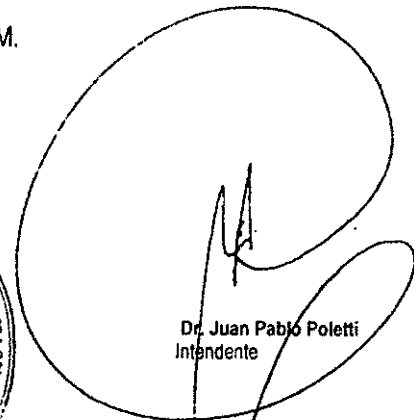
web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.

Art. 8°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el M.M.O Agustín Pagura de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, la Abog. Celeste Bonadeo de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Sra. Asistente Profesional Verónica E. Guilielmone de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión al Asistente Legal Abog. Marcelo Cappello de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, la Arq. Clarisa Cattaneo, Coordinadora Ejecutiva de Inspección y Gestión de Obras, el Arq. Javier Ellena, Coordinador Ejecutivo de Desarrollo de Proyectos, al M.M.O Uriel Nuñez de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras y al Director Ejecutivo de Administración Financiera Lic. Nicolás Aletti de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

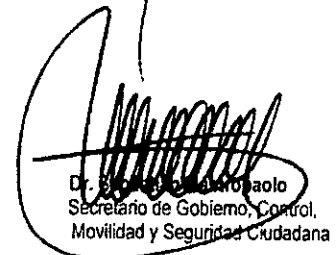
Art. 9°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.


Arq. Eduardo Rudi
Secretario de Desarrollo Urbano
y Gestión Hídrica




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


C.P.N. José Alfredo Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas


Dr. Esteban de la Torre
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora de Legislación y MEU
Sufragante